

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE EIVISSA
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE EIVISSA

20068 *Procedimiento ordinario 482/2010, sobre otras materias*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

FALLO

SE DESESTIMA la demanda presentada por el Procurador Don José Luis Marí Abellán, en nombre y representación de Toni Bernadet C.B. integrada por sus dos únicos comuneros Don Antonio Ribas Colomar y Don Jorge Ribas García, contra Don Antonio Morato Merino rebelde, y **SE ABSUELVE** a Don Antonio Morato Merino de los pedimentos formulados frente a él; todo ello con expresa condena en costas a la parte demandante.

Comuníquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme, y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo; D^a Carmen Bru Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Ibiza.- Doy Fe.-

PUBLICACIÓN: En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el Ilmo. Sr/a. Magistrado que la dictó, celebrando Audiencia Pública. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de **ANTONIO MORATO MERINO**, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

En IBIZA/EIVISSA, a cuatro de Octubre de dos mil trece.

EI SECRETARIO JUDICIAL.

